

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

### 01/2024 Becas Educando

*CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE BECARIO (EDUCANDO) DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA AÑO 2024 CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES BOMBARDINO, CLARINETE Y FAGOT.*

*BDNS (identif): 770644.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770644>).

#### *Beneficiarios*

La presente convocatoria se dirige a personas físicas interesadas en realizar prácticas en la banda municipal de música, con el carácter de becarios/as, sin ningún tipo de relación laboral, funcional, ni contractual con el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

La condición de becario/a será compatible con la percepción de otras becas o ayudas procedentes de otras administraciones o entidades de derecho público o privado, siempre y cuando se comunique esta situación al Ayuntamiento de Málaga mediante declaración responsable y las obligaciones derivadas de las mismas no interfieran con las que, como educando/a, asume para con la banda municipal de música.

#### *Objeto*

Las becas objeto de esta convocatoria tendrán una duración máxima de tres años, contados desde la fecha en la que las personas aspirantes adquieran la condición de becarios/as, condición que se hará efectiva en la fecha que se indique en el nombramiento por resolución firmada por la Concejalía Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, que se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Las becas ofertadas corresponden a los siguientes instrumentos:

- Una de bombardino.
- Una de clarinete.
- Una de fagot.

#### *Cuantía*

Los/las becarios/as recibirán en concepto de beca la cantidad de 540,00 euros mensuales durante el tiempo que permanezcan en la banda municipal de música.

#### *Plazo presentación solicitudes*

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Málaga, 21 de junio de 2024.

La Concejala Delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, María Ana Pineda Carbó.

**2651/2024**